

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

TEMPORADA: VERANO 2023

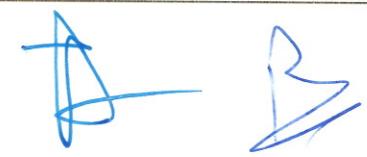
JORNADA: UNDECIMA

HIPÓDROMO:	SAN SEBASTIAN		FECHA:	15.08.23
SUPERFICIE:	HIERBA	X	ESTADO DE LA PISTA:	3.4 (Buena. Apta)
	ARENA			
	FIBRA		N.º de ASISTENTES:	

COMISARIOS:	Secretario:	
		D. IÑIGO ZABALETA GARCIA
		D. IOANES ALKORTA AMUNARRIZ
		D. RAFAEL FRANCO MUGICA
		D. PEDRO SATOSTEGUI MARINAS
JUEZ DE PESO:		D. ANDER SUESCUN OCHANDORENA
JUEZ DE SALIDA:		D. OSCAR ZABALETA GARCIA
		D. GUILLERMO SANCHEZ TORRES
JUEZ DE LLEGADA:		D. RAFAEL FRANCO MUGICA

Servicio Veterinario Oficial:	COMPLUVET S.L.
SERVICIOS MÉDICOS JCE	D. GUILLERMO MURGIA PUJOL





ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Wathba Stallions Cup (P.R.A)	Orden:	1ª
-----------------	-------------------------------------	---------------	-----------

PREMIOS	
5.700	Para el Ganador
2.280	Para el Segundo
1.140	Para el Tercero
570	Para el Cuarto
310	Para el Quinto

CONDICIONES CARRERA
Para potros y potrancas de TRES AÑOS, inscritos en el Stud-Book árabe de sus países de origen con dos generaciones y afiliados a la WAHO, que no hayan ganado. Peso: 58 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 4.000 euros obtenidos en colocaciones. Descargo: 2 kilos a los que no hayan corrido
Distancia: 2.000 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
N.º 9	SHEHRAZAD KB(FR)	COJERA	SE AUTORIZA

Tiempo Invertido	2.18.83	RESULTADOS						
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
N.º mantilla	2	3	8	7	6	4	1	5
DISTANCIAS		1/4	1	1/4	1/2	7 3/4	1 1/2	Lejos

OMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> En virtud del artículo 118.I se autoriza la retirada del castrado SHEHRAZAD (FR) por presentar cojera, tal y como refleja el preceptivo certificado veterinario. Según establece el citado artículo se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de ocho (8) días a contar desde el día en la que debía participar.
-------------------	--





ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Tattersalls (Made in Spain)	Orden:	2ª
-----------------	------------------------------------	---------------	-----------

PREMIOS	
6.000	Para el Ganador
2.400	Para el Segundo
1.200	Para el Tercero
600	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para potros y potrancas de DOS AÑOS, que no hayan ganado. Peso: 57 kilos. Descargo: 2 kilos a los que no hayan corrido.
Distancia: 1.400 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	1.30.92	RESULTADOS							
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º
N.º mantilla	9	6	7	4	1	8	3	2	5
DISTANCIAS		1	3 1/4	2 1/4	3/4	3/4	1 1/2	1/2	Lejos

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> El entrenador, Sr. A. IMAZ, solicita permiso para que las potras BLOODY MOON (FR) y DREAM BREATH (FR) lleven tapones hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.





ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Alejandro Padilla (Hándicap dividido) (1ª parte) (Made in Spain)	Orden:	3ª
-----------------	---	--------	----

PREMIOS	
5.000	Para el Ganador
2.000	Para el Segundo
1.000	Para el Tercero
500	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE.
Distancia: 1.500 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	1.34.28	RESULTADOS						
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
N.º mantilla	6	4	7	2	8	5	3	1
DISTANCIAS		2 1/4	1	1/2	3/4	3/4	Cabeza	1 3/4

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS	• Sin incidencias.





ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Restaurante Aratz Erretegia (Hándicap dividido) (2ª parte) (Made in Spain)	Orden:	4ª
-----------------	---	---------------	-----------

PREMIOS	
4.000	Para el Ganador
1.600	Para el Segundo
800	Para el Tercero
400	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE.
Distancia: 1.500 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
N.º 10	KANTIAL	ADMINISTRATIVA	SE AUTORIZA

Tiempo Invertido	RESULTADOS									
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	
N.º mantilla	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
DISTANCIAS	/	/	/	/	/	/	/	/	/	

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS	<ul style="list-style-type: none"> Se recibe certificado médico con parte de baja del joven jockey, Srta. C. PEREZ., en el que se desaconseja su participación en competiciones deportivas durante 72 horas. <p>Estos comisarios, según lo establecido en el artículo 131.I del código de carreras de galope, proceden a la búsqueda de un sustituto del joven jockey, no encontrando ningún jockey disponible que reúna los condicionantes exigidos por el citado artículo. En vista de ello se procede a la retirada administrativa del castrado KANTIAL.</p>





ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

Estos comisarios quieren hacer constar que esta retirada no exime al propietario de la obligación de abonar a la Sociedad Organizadora de Carreras las tarifas que correspondan a la participación del caballo en la carrera según establece el artículo 118.III del código de carreras de galope.

- El entrenador, Sr. D. FARLETE, solicita permiso para que la yegua KATARA lleve tapones hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.
- Estos comisarios, en virtud de lo establecido en los artículos 145.I y II, puestos en relación con el art 157.I párrafo 2º, del código de carreras de galope deciden anular esta cuarta carrera en virtud de los siguientes hechos:
 1. Al darse la salida, el cajón número 10, se abre con sensible retraso respecto al resto de cajones.
 2. El juez de salida realiza la señal visual, con bandera roja, asociada a salida nula.
 3. El auxiliar, situado a 200 mts. de los cajones de salida realiza la señal visual, bandera blanca, advertencia a los jockeys sobre la nulidad de la salida.
 4. Algunos jockeys si ven la citada señal, pero otros no la pueden apreciar y realizan la carrera como si la salida no hubiera sido declarada nula.

El artículo 145 I. y II regula lo relacionado con la VALIDEZ DE LA SALIDA y su tenor literal es el siguiente:

- i. El Juez de Salida decide sobre la validez de la salida.*
- ii. Cuando el Juez de Salida decida que la salida no es válida, debe levantar su bandera roja, y uno de sus auxiliares, portando una gran bandera blanca, situado en la pista a unos doscientos (200) metros después de la salida, debe moverla de un lado a otro para que los jinetes puedan verla. Podrá también accionar una señal sonora, o una señal luminosa situada a unos doscientos (200) metros después de la salida. Aproximadamente frente a estas señales, los jinetes deben detener sus caballos y volver a ponerse directamente a las órdenes del Juez de Salida. Una vez que los caballos se han detenido y regresado a la zona desde la que han tomado la salida que ha sido calificada como no válida, corresponde a los Comisarios de Carreras decidir en qué momento se dará la nueva salida. Si los Comisarios de Carreras consideran que la salida se ha desarrollado de forma que haya impedido el normal desarrollo de la carrera, deben anular esta.*

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

El artículo 157. I párrafo 2º, establece lo siguiente relativo a ALTERACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS CARRERAS:

“La carrera no podrá repetirse el mismo día si los caballos que fueran en cabeza hubieran ya realizado más de la mitad del recorrido en carreras de distancias inferiores a mil doscientos (1200) metros o a un tercio de este en carreras de distancia superior o, en una carrera de obstáculos, hubieran ya superado más de tres de ellos en el momento de la interrupción.”

Es por ello que estos comisarios adoptan la decisión de anular la cuarta carrera del programa.



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	55ª Copa de Oro de San Sebastián Donostiako Urrezko Kopa (Le Défi du Galop)	Orden:	5ª
-----------------	--	---------------	-----------

PREMIOS	
35.000	Para el Ganador
14.000	Para el Segundo
7.000	Para el Tercero
3.500	Para el Cuarto

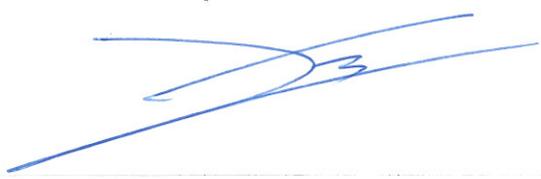
CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE . Pesos: tres años, 54,5 kilos; cuatro años o más, 59 kilos.
Categoría: A
Distancia: 2,400 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
N.º 1	EL CANEY (GB)	TENDINITIS E.A.D	SE AUTORIZA

Tiempo Invertido	2.31.29	RESULTADOS										
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	
N.º mantilla	2	4	5	3	6	7	8	12	11	9	10	
DISTANCIAS		3/4	1/4	1 1/4	Cuello	1	Nariz	6 1/2	Lejos	5 1/2	2	

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS	<ul style="list-style-type: none"> En virtud del artículo 118.I se autoriza la retirada del castrado EL CANEY (GB) por presentar una tendinitis de la rama medial del tendón flexor digital superficial de la extremidad anterior derecha. tal y como refleja el preceptivo certificado veterinario.





ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

Según establece el citado artículo se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de ocho (8) días a contar desde el día en la que debía participar.

- El entrenador, Sr. J. HORCAJADA, solicita permiso para que el caballo JASPEROID (GB) lleve tapones hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.
- El entrenador, Sr. P. OLAVE, solicita permiso para que el castrado THE GAME (FR) pase el mínimo tiempo posible en el paddock, se autoriza en virtud del artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope.
- El entrenador, Sr. P. OLAVE, solicita permiso para que el castrado PHILAU (FR) pase el mínimo tiempo posible en el paddock, se autoriza en virtud del artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope, también solicita permiso para que lleve tapones hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.
- Estos comisarios abren investigación de oficio por presuntas irregularidades en la recta de llegada. Visionadas las imágenes se procede a toar declaración al jockey, Sr. SEGUY V., que declara **"es verdad que mi caballo, al cambiarme la fusta de mano se mueve hacia su derecha, pero sin llegar a molestar pues tenía suficiente distancia y es un ligero movimiento que corrijo enseguida."**

Estos comisarios, visionadas las imágenes y oída la declaración, consideran que no existe casuística para la adopción de medida disciplinaria algún confirmando el orden provisional de llegada.

- Estos comisarios llaman a declarar al preparador, Sr. ANAYA O., a fin de declarar sobre el desempeño del castrado IL DECAMERONE (FR). Declara **"que en la preparatoria el caballo esta falto pero que aun y todo, si no llega a tropezar a 200 mts. de meta, hubiera hecho tercero. Que es un caballo que se pone en forma corriendo y que desde la preparatoria la mejora ha sido exponencial."**
- Se acuerda sancionar con 100 € al jockey, Sr. FAYOS B., por uso inadecuado de la fusta sobre la espalda del caballo sin que la intención sea la de mantener o corregir la dirección de progresión del mismo. Todo ello en virtud del artículo 156.III del código de carreras de galope.
- Se acuerda sancionar con 100 € al jockey, Sr. JANACEK V., por uso abusivo de la fusta (6 usos/primera infracción). Todo ello en virtud del artículo 156.II, en relación con el ANEXO XVI, del código de carreras de galope.
- Se acuerda sancionar con 50 € al jockey, Sr. SOUSA R., por uso abusivo de la fusta (5 usos/primera infracción). Todo ello en virtud del artículo 156.II, en relación con el ANEXO XVI, del código de carreras de galope.



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Easo Edari Banaketak (Made in Spain)	Orden:	6ª
-----------------	---	---------------	----

PREMIOS	
8.000	Para el Ganador
3.200	Para el Segundo
1.600	Para el Tercero
800	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 54 kilos; cuatro años o más, 58 kilos. Recargos con un máximo de cinco kilos: 1 kilo por cada 6.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde el 1 de septiembre de 2022.
Distancia: 2.200 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

El entrenador E. León declara al jinete aficionado Sr. Sarabia, D.A. sobre el castrado (6) BEL ARISTO (FR) en la 6ª carrera.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

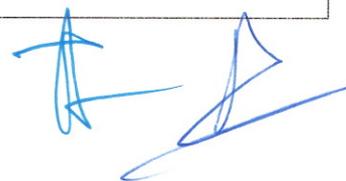
Tiempo Invertido	2.24.22	RESULTADOS				
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º
N.º mantilla	1	2	6	3	5	4
DISTANCIAS		4 1/2	1 3/4	1	Lejos	1/4

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

COMISARIOS:

- El entrenador, Sr. E. LEON, solicita que el castrado BEL ARISTO (FR) quede exento del sorteo de cajones.





ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

ANEXO DE INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

COMISARIOS:

- Se han realizado los preceptivos controles de sustancias a los jinetes participantes en la jornada. Tras el sorteo aleatorio han sido designados para el control de aire al jockey D. McDONOGH y al joven jockey G. ARGUINZONES mientras que el control de saliva ha sido designado el jockey D. SIKOROVA. Todos los resultados han sido negativos.
Además de los designados por sorteo se designa de oficio para el control de seis drogas en saliva al jockey B. FAYOS. El resultado también ha sido negativo.
- Representaciones:
.- El preparador Sr. PUENTE E. será representado por la Srta. NEGRETE.S.

Todas las sanciones referidas en el acta se consideran suficientemente comunicadas por este mismo medio o se han comunicado verbalmente a los interesados, a los efectos requeridos en el Código de Carreras de Galope y son recurribles en los términos, formas y plazos recogidos en el Capítulo IV del mismo Código.

Toma y análisis de muestras biológicas:

Los Sres. Comisarios han ordenado la toma de muestras biológicas de los siguientes caballos participantes:

1ª CARRERA:	N.º 2 NAMOUR AL SHAHANIA (FR).
2ª CARRERA:	N.º 9 BRIZNA (IRE).
3ª CARRERA:	N.º 6 BAADIRR (GB).
4ª CARRERA:	ANULADA.
5ª CARRERA:	N.º 2 IL DECAMERONE (FR); N.º 4 LISICLES (GB); N.º 5 MEDIA STORM (GB)
6ª CARRERA:	N.º 1 SAY GOOD BUY (GER).

INCIDENCIAS S.V.O.:

- Se recibe certificado veterinario de la Yeguada Militar en la cual se indica que el caballo UROLA se encuentra herrada solamente de las extremidades anteriores, tras las dificultades para su herraje en los pies.



